

**AMPLÍA PLAZO DE ACTIVIDADES DEL
PROCESO DE LICITACIÓN “PROYECTO
INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA
TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES E
INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002577

SANTIAGO, 19 JUL. 2010

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en los artículos 1°, 3°, 4° N° 4 y 7° letras g), y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 373 de fecha 23 de julio de 2009, del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de diciembre de 2009, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Proyecto Integración de Plataforma Tecnológica, Comunicaciones e Informática para el Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la secciones 1.7, Plazos de la Licitación, y 4.6 Evaluación de las propuestas de las bases de licitación y en el Anexo N° 12 Calendario de Actividades de las Bases de Licitación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación requiere realizar actividades preparatorias internas, previas al inicio del proceso de evaluación de las propuestas.

2.- Que, el proceso de evaluación será interno, que éste estará a cargo de una Comisión Evaluadora y que, los Equipos Técnicos competentes se encuentran actualmente participando en otros proyectos institucionales, resultando necesario ampliar en veinte (20) días hábiles la actividad N° 7, Ingreso Electrónico de Propuestas Técnicas, Económicas y Antecedentes del Anexo 12, CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

RESUELVO:

1. Amplíese en veinte (20) días hábiles la actividad N° 7, Ingreso Electrónico de Propuestas Técnicas, Económicas y Antecedentes del Anexo 12, CALENDARIO DE ACTIVIDADES; quedando en consecuencia este plazo con una duración de veinticinco (25) días hábiles.


CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN


DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000


2. Publíquese la presente resolución en formato PDF en el Portal de Licitaciones www.MercadoPublico.cl, bajo el número de adquisición 547267-1-LP10.

ANÓTESE




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.


CBS/PMF/RSR/LDH

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Auditoría Interna



JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000